Contrato N°334/2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los nueve.... días del mes de Diciembre... del año 2016... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con R.U.C. N° 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco N° 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la provisión de artículos de ferretería de acuerdo a las especificaciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 390 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Otros Bienes de Consumo, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de Gs. 108.530.000.- (Guaranies Ciento ocho millones quinientos treinta mil) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.---------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 3912 /16.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de artículos de ferretería.----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2016, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

CUADRO COMPARATIVO . ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA ID Nº 319.413					Ferreteria Internacional	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total **
1	39121436-001	ELECTRODO DE 2.25 mm	kilo	40	12.500	500.000
2	39121436-001	ELECTRODO DE 2.5 mm	kilo	40	12.500	500.000
3	39121436-001	ELECTRODOS DE 3mm	kilo	40	12.500	500.000
4	39121436-001	ELECTRODOS DE 3,25mm	kilo	40	12.500	500.000
5	23171510-001	ESTAÑO p/ SOLDAR, MEDIDAS 30 X 70	kilo	10	35.000	350.000
6	30101503-001	ANGULO DE HIERRO DE 1 ½ X 1/8	UNIDAD	20	65.000	1.300.000
7	30101503-001	ANGULO DE HIERRO DE ¾ X 1/8	UNIDAD	10	39.000	390.000
8	30101603-001	PLANCHUELA DE 1" X 1/8,	UNIDAD	10	20.000	200.000
9	30101603-001	PLANCHUELA DE 1/2" X 1/8,	UNIDAD	10	24.000	240.000
10	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1"	UNIDAD	50	45.000	2.250.000
11	30102403-004	VARILLAS DE HIERRO LISA DE ½"	UNIDAD	50	30.000	1.500.000
12	30102403-004	VARILLAS DE HIERRO LISA DE 1/4	UNIDAD	50	19.000	950.000
13	30102403-004	VARILLAS DE HIERRO LISA DE 5/8	UNIDAD	50	48.000	2.400.000
14	30102403-004	VARILLAS DE ALUMINIO LISA DE 16mm	UNIDAD	40	90.000	3.600.000
15	30102511-9999	CHAPA DE ZINC DE 0.90 X 3 ONDULADO	UNIDAD	120	180.000	21.600.000
16	30111601-001	CEMENTO BLANCO TIPO PASTINA de 1 kg	Kilo	300	3.500	1.050.000
17	30111601-002	CEMENTO PORTLANH	BOLSA	500	52.000	26.000.000
18	30111601-003	MEZCLA ADHESIVA PARA PISO (klaucol) de 1 kg	Kilo	300	800	240.000
19	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE 2" de 1 kg	kilo	30	12.000	360.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

20	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE 1" de 1 kg	Kilo	30	12.000	360.000
21	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE 1 ½" de 1 kg	Kilo	30	12.000	360.000
22	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE ¾ de 1 kg.	Kilo	30	12.000	360.000
23	21101510-9999	Tubo de ½" galvanizado	unidad	50	88.000	4.400.000
24	21101510-9999	Tubo de 2 1/2" galvanizado	unidad	40	225.000	9.000.000
25	21101510-9999	Tubería porta Gotero para riego de 110mm para agua	unidad	40	160.000	6.400.000
26	21101510-9999	Tubería porta Gotero para riego de 85mm para agua	unidad	40	90.000	3.600.000
27	31162003-001	CLAVO SIN CABEZA DE 1" de 1 kg	Kilo	30	12.000	360.000
28	31162201-003	REMACHE POP 1" de 1 kg	Kilo	100	12.000	1.200.000
29	31162403-001	Bisagra para puertas	unidad	200	5.000	1.000.000
30	31162403-002	Bisagra para ventanas	unidad	200	4.000	800.000
31	31162417-001	Pasadores grandes con porta candado	unidad	200	4.500	900.000
32	31162417-001	Pasadores chicos para puertas	unidad	100	4.000	400.000
33	21101510-001	CINTA TEFLON DE ½ DE 20 MTS. ANCHO	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
34	21101510-9999	Tubería porta gotero para riego de 25mm	unidad	40	15.000	600.000
35	21101510-9999	Tubería porta gotero para riego de 20mm	unidad	40	95.000	3.800.000
36	31152002-001	Alambre de púa Nº 16	unidad	25	210.000	5.250.000
37	31152002-001	Alambre de púa Nº 14	unidad	24	165.000	3.960.000
						108.530.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2016.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Arnaldo Riveros Candia
Intendente Municipal

César Raúl Coelho de Souza Ibarra
C.I. N° 965788
EL PROVEEDOR FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.